CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 410 De

12 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($2.126.447.092) M/CTE, así;

CERTIFICADO	FECHA	VALOR$
SH- DFC- 124 - 2019	27-11-2019	2.126.447.092

Que mediante oficio radicado 2019343882 del 28 de noviembre de 2019, suscrito por la Secretaria de Salud, solicita adición presupuestal por la suma de DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($2.126.447.092) M/CTE, recursos de excedentes financieros y destinación específica del Fondo Departamental de Salud, distribuidos así:

CONCEPTO	FONDO	VALOR
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	3-0700	1.731.737.907
LICORES EXTRANJEROS	3-2825	384.137.504
CERVEZA EXTRANJERA	3-2833	10.571.681
TOTAL		**2.126.447.092**

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 335 del 27 de noviembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($2.126.447.092) M/CTE, serán destinados al proyecto *"Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB Convida del Departamento de Cundinamarca".*

Que se requiere adicionar recursos al PRODUCTO Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial. Al acreditar $2.126.447.092 a este producto se cumplirá lo programado para la vigencia 2019 porque con estos recursos se realizará apalancamiento a hospitales con Plan de saneamiento fiscal y financiero y giro por concepto de estampilla al Hospital Universitario de la Samaritana.

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0036 410 De

12 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297122	27-08-2019	Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB Convida del Departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2019, aprobó la adición por valor de DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($2.126.447.092) M/CTE, según certificación expedida por la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 28 de noviembre de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 2 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($2.126.447.092) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH- DFC- 124 – 2019 del 27 de noviembre de 2019, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECCIÓN PRESUPUESTAL	Pos-Pre	Area Funcional	Programa	Fondo	Descripcion	VALOR
1106	**IR:2**				**RECURSOS DE CAPITAL**	**1.731.737.907**
1106	**IR:2:2**				**RECURSOS DEL BALANCE**	**1.731.737.907**
1106	**IR:2:2-02**				**EXCEDENTES FINANCIEROS**	**1.731.737.907**
1106	IR:2:2-02-82	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-0702	Excedentes Financieros estampilla prohospitales	1.731.737.907
TOTAL ADICIÓN						**1.731.737.907**

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD

SECCIÓN PRESUPUESTAL	Pos-Pre	Area Funcional	Programa	Fondo	Descripcion	VALOR
1197.B					**SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD**	**394.709.185**
1197.B	**IR:2:2-02**				**EXCEDENTES FINANCIEROS**	**394.709.185**
1197.B	IR:2:2-02-30-04	FSI.B.6.2.2.2.4	999999	4-2833	Excedentes financieros cerveza extranjera	10.571.681
1197.B	IR:2:2-02-30-14	FSI.B.6.2.2.2.4	999999	4-2825	Excedentes financieros licor extranjero	384.137.504
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD						**394.709.185**

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 000410 De

12 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud, la suma de DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($2.126.447.092) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS**					**2.126.447.092**
1197.B							**SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD**					**2.126.447.092**
4							**EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA**					**2.126.447.092**
06							**PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO**					**2.126.447.092**
					087	Resultado	**META RESULTADO** - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P			
					088	Resultado	**META RESULTADO** - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
01							**SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO**					**2.126.447.092**
					555	Producto	**META PRODUCTO** Apoyar la gestión del 100% de empresas sociales del estado y la EAPB Convida y creación de ESE,s del orden Departamental de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud.	100	%	72	25	2.126.447.092
							PROYECTO - Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red publica de salud y EAPB CONVIDA del Departamento de Cundinamarca.					2.126.447.092
GR:4:4-06-01-555	A.2.4	29712208	3-0702	08			**PRODUCTO** - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial.					1.731.737.907
GR:4:4-06-01-555	A.2.4	29712208	4-2833	08			**PRODUCTO** - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial.					10.571.681
GR:4:4-06-01-555	A.2.4	29712208	4-2825	08			**PRODUCTO** - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial.					384.137.504
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD												**2.126.447.092**

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 410 **De**

12 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D. C., a los 12 DIC 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 410 De

12 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaría de Salud

Verificó y Revisó: Luis Fernando Arteaga - Patricia Rojas
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano